INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Que la prioridad sea lo nuestro"

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato N° 04

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2014 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AD REFERENDUM

Entre **EL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA** domiciliada en Doctor Justo Prieto c/ Capitán Billof de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **ESMILCE BOBADILLA** Presidenta del Instituto con **C. I. N° 2.009.136**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.**, domiciliada en Avda. Medico del Chaco N° 3126, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Víctor S. Paredes P.**, con **C. I. N° 629.484**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Provisión de mantenimiento y reparación de vehículos; del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2014 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	0	0	240	10		99	85.389.306
2014	2	001	0	0	240	10		99	14.610.694
									100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 0002/2014.-

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.
RUC. 80025923-8

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2014 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AD REFERENDUM**, convocado por Instituto Paraguayo de Artesanía. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 77 de fecha 24 de marzo de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio ofertado en forma unitaria se detalle en el anexo 1 que forma parte del presente contrato;

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes:

EMPRESA A ADJUDICADA	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
Taller Mecánico Paredes S.R.L	50.000.000	100.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente Contrato se considera desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio de realizar alguna prorroga si las PARTES estuvieran de acuerdo en realizarlo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Doctor Prieto C/ Capitán Biloff

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de servicios Generales

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

TALLER MECANICO
PAREDES S.R.L.
RUC. 80025923-8

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 31 de marzo del 2014.

Instituto Paraguayo de Artesanía
Sra. Esmilse Bobadilla
Presidenta

Taller Mecánico Paredes S.R.L.
Víctor S. Paredes P.
Representante

TALLER MECANICO
PAREDES S.R.L.
RUC. 80025923-8